

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
I MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 1.730

DALCAHUE, 25 Octubre 2016

VISTOS : La necesidad de efectuar un ordenamiento en paradero locomoción colectiva, Minibuses Dalcahue- Putemun-Castro y viceversa y debido a la nueva ampliación del muro costanera, lo dispuesto en los artículos 158, 164 de la Ley de Transito; la resolución del tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A., los Art. 56 , 57, 58 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.-

DECRETO :

DETERMINASE: A contar de esta fecha la eliminación de parada de Minibuses de calle Pedro Montt rotonda faro.-

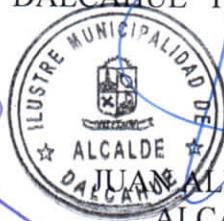
ESTABLEZCASE. Nuevo paradero de Minibuses en calle Pedro Montt. costado propiedad Salmones Antártica.-

ORDENASE : A Unidad de Transito la demarcación y señalización respectiva.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA  
TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION,  
ARCHIVASE.



CLARA I. VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución.

- Unidad de Transito
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Dirección de Obras.
- Secretaria Municipal
- Archive.